



MEMORÁNDUM D.S.C. N°549/2021

**A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL**

**DE : PABLO UBILLA EITEL
FISCAL INSTRUCTOR DSC**

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 1 de julio de 2021.

Con fecha 29 de junio de 2021, el apoderado de la I. Municipalidad de Ancud, presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol D-122-2021.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo tercero, numeral 3.1, letra d), de la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Pablo Ubilla Eitel
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- Departamento de Sanción y Cumplimiento.